

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00795-00

DEMANDANTE: REINEL EUSEBIO CARVAJAL.

DEMANDADA: CIVALCO SAS.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor
de la demandada la suma de 1 smlmv \$908.526

TOTAL.....\$908.526

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00754-00

DEMANDANTE: EDUARDO PERALTA PRADA.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

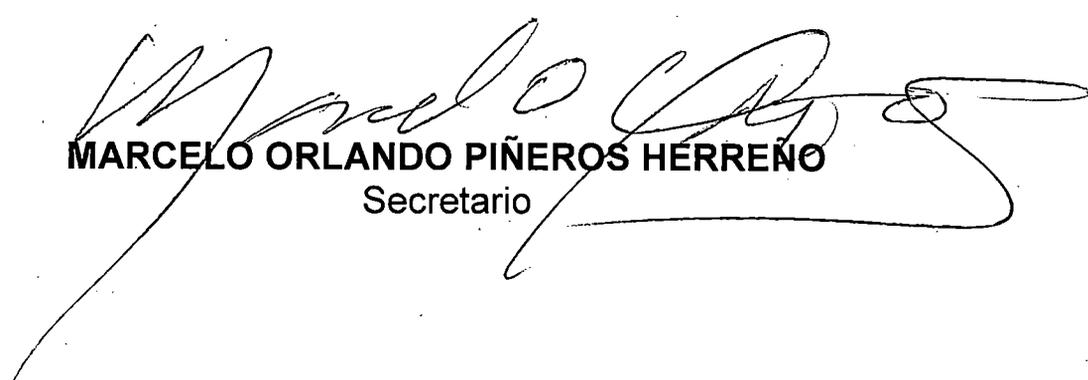
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno.
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$1.817.052

TOTAL.....\$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00596-00

DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA SOTOMAYOR ADRADA.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$1.817.052

TOTAL.....\$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00540-00

DEMANDANTE: GLORIA ELSA CASTILLO PINILLA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de
la demandada la suma de 2 smlmv
\$1.817.052

TOTAL.....\$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00039-00

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO LAVERDE LAVERDE.

DEMANDADA: SKANDIA Y OTRO.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

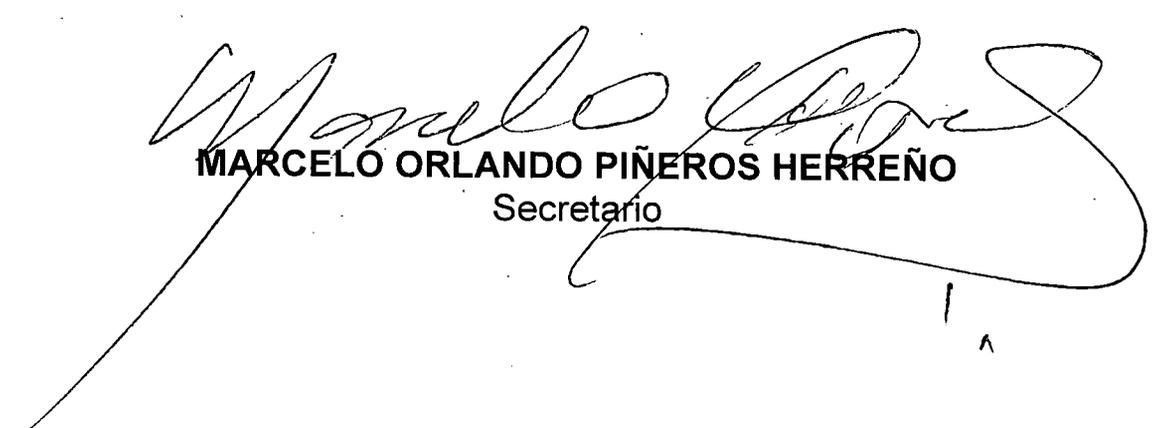
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor del demandada Federación Nacional de Cafeteros la suma de 4 smlmv \$3.634.104

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante y a favor del demandada Federación Nacional de Cafeteros la suma de \$100.000

TOTAL.....\$3.734.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00522-00

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA.

DEMANDADA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL.....\$100.0000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2010-00968-00

DEMANDANTE: ANA MIRYAM ORTIZ LAMPREA.

DEMANDADA: REPRESENTACIONES LABIN VE S.A.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

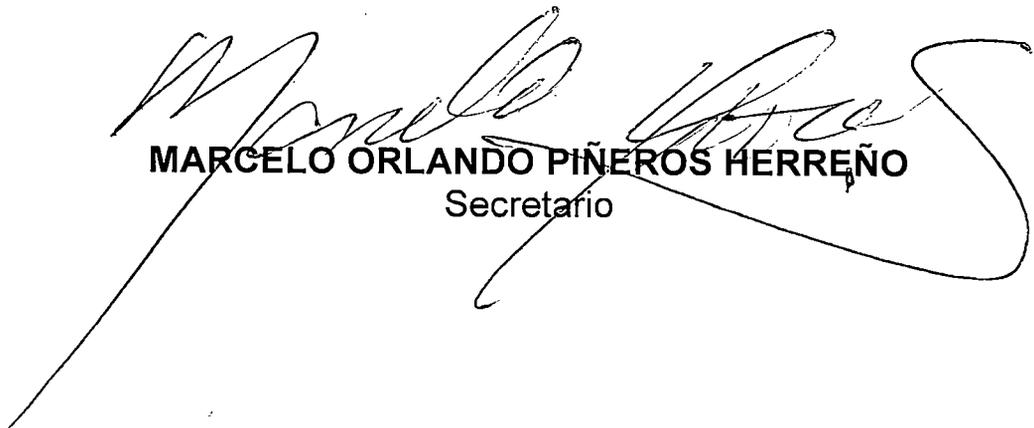
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente demandante y a favor de la demandada \$4.200.000

TOTAL.....\$4.300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

78

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00697-00

DEMANDANTE: EMILIANA ARAQUE.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

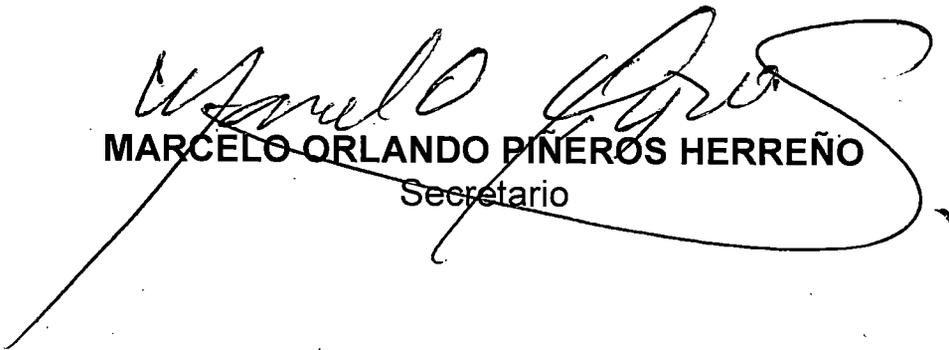
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada
COLPENSIONES y a favor del demandante la suma de 4 SMLMV
\$3.634.104

TOTAL.....\$3.634.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00651-00

DEMANDANTE: ENALBA FERNANDEZ GAMBOA.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada COLFONDOS S.A. y a favor del demandante la suma de 2 SMLMV \$ 1.817.052

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas COLFONDOS Y COLPENSIONES y a favor del demandante la suma de \$500.000 para cada una de ellas \$600.000 \$1.200.000

TOTAL.....\$3.017.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

265

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00286-00

DEMANDANTE: PATRICIA GONZÁLEZ VEGA.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor del demandante la suma de 2 SMLMV \$ 1.817.052

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A., SKANDIA Y COLPENSIONES y a favor del demandante la suma de \$500.000 para cada una de ellas \$1.500.000

TOTAL.....\$3.317.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

179

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00139-00

DEMANDANTE: BLANCA INES MALDONADO ALMONACID.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada COLFONDOS S.A. y a favor del demandante la suma de 2 SMLMV \$ 1.817.052

TOTAL.....\$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

4205

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2015-00782-00

DEMANDANTE: RAMON GUILLERMO ESPAÑA OVIEDO

**DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP.**

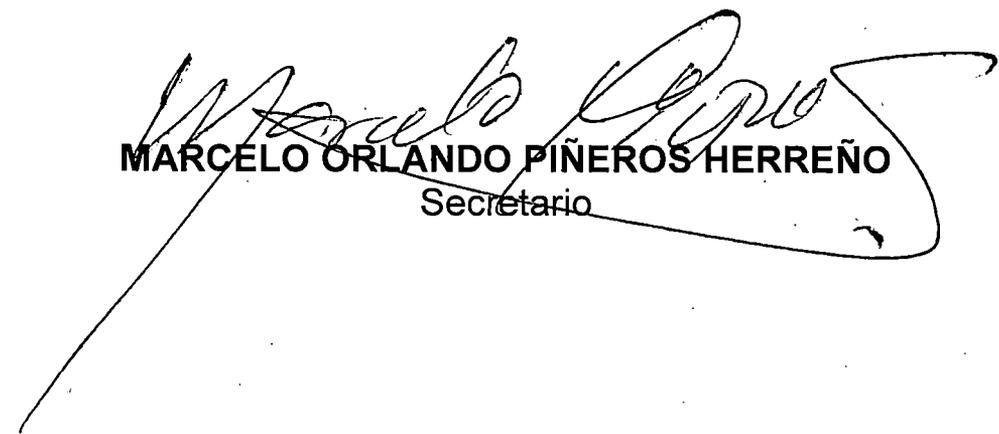
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor
del demandante la suma de \$3.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario